



DESIGNACIÓN DE INTERVENTOR (A)

Medellín, abril 17 de 2026

Yo, **LINA MARÍA VILLEGAS HINCAPIÉ** – Decana y ordenadora del gasto de la Facultad de Artes, designo a **MARÍA LORENA MIRA RODAS**, con cédula No 39.179.549 quien se desempeña como Profesional II del Centro de Extensión y Coordinadora del Centro Cultural Facultad de Artes, como interventor (a) del contrato de servicios, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE a la prestación servicio de impresión e instalación de piezas gráficas tales como afiches, boletas, certificados, plegables, volantes, pendones, avisos, entre otros, requeridas para el desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Facultad de Artes. Y Conforme a la propuesta comercial presentada por EL CONTRATISTA el 06 de abril de 2026. Por un valor de \$7.000.000

Le recuerdo que la vigilancia del contrato está integrada por un conjunto de funciones o actividades interdisciplinarias, tendientes a verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, sociales y jurídicos, tanto en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Atentamente,

LINA MARÍA VILLEGAS HINCAPIÉ

Decana
Facultad de Artes